



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO: Las Leyes Nros. 14.442 (artículo 21 incisos 15 —última parte—, 26, 27 y 28), 15.005, 15.023; la Resolución P.G. Nro. 464/18; el Convenio Marco suscripto el 5 de abril de 2017 entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires ha definido la priorización de principios para salvaguardar la transparencia, la apertura hacia la comunidad, la ética en el desempeño de la función, la eficacia y eficiencia que corresponde a cada una de sus áreas de gestión.

Que las altas misiones encomendadas al organismo exigen establecer una estrategia general de mejora continua de los procesos, gestión de la calidad total e innovación institucional a fin de optimizar, en última instancia, el servicio de justicia y garantizar la tutela judicial efectiva.

Que, asimismo, la norma internacional ISO 9001 está enfocada en la consecución de la calidad en una organización mediante la implementación de un método o Sistema de Gestión de Calidad, en procura de la mejora continua de la institución, ya sea pública o privada, en pos de la satisfacción de los usuarios.

Que, además, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación promueve actividades tendientes a la instrumentación de herramientas de gestión de calidad, colaborando con las jurisdicciones interesadas en ese propósito, para lograr un progreso permanente de la eficacia de los servicios brindados a la ciudadanía.

Que, a la fecha, el referido Ministerio ha certificado con normas ISO 9001 un total de doscientos cincuenta y dos (252) procesos de organismos nacionales, federales y provinciales.

Que, en este marco, se conformó en el Ministerio Público a mi cargo un equipo interdisciplinario integrado con relatores del suscripto, representantes de la Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal, del Departamento de Control de Gestión y de la Subsecretaría de Informática, a fin de acompañar, coordinar y supervisar la correcta ejecución de las tareas implicadas en la certificación de cada proceso operativo,

comenzando por algunos de los existentes en los laboratorios periciales e institutos forenses, dependientes administrativa y funcionalmente de la Policía Judicial.

POR ELLO, el Señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución Provincial; 1º, 2º y 20 de la Ley N° 14.442, y Sentencia de la SCBA del 29/5/2019, causa I 72.447),

RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar, en el marco del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, la Política de Calidad y los Objetivos Estratégicos del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, obrantes en el Anexo I, que integra la presente.

Artículo 2º. Regístrese y comuníquese.